

Contra reflexion que se quiere este negocio; Obediencia de nuevo dha  
Real Provision contra debida veneracion; Y Acordose que  
y cumplase; Y considerando lo fundado del dictamen de dho  
Abogado se conformo enteramente con el, y que se pongan  
los testimonios que contiene contra Consulta correspondiente, y  
se sirva todo a dha Real Chanc. para que en inteligencia  
y zelos de los derechos de este Ayuntamiento, se dione  
resolucion lo que fuere de su Real Acuerdo; Y nombra por  
Comisarios a los señores Salvador Ninasen Moraton Dr  
Joseph Monino Rey, y D. Pedro Carracosa Jurado  
a fin de que dispongan a la posible brevedad la citada Consult  
ta segun y en la forma que lo exponen los Abogados.

Nombra<sup>to</sup> de Corredor en Cuenca. Hize se relacion de la citacion mandada hazer a este  
Cavildo por Zedula antedicha y expresion de mi efecto, en fuerza de  
lo resuelto en el anterior para nombrar Persona que exerza la  
Haza de Corredor de Donna vacante por fallecimiento de Cuenca  
Daria; Y en virtud de lo Memorial de Cuenca Colombo  
de esta Ciudad, suplicando rendidamente por los motivos  
que representa, se sirva conferirle dha vacante, ofrendiendo  
por la fianza regular; Con lo demas que expone a este  
Ayuntamiento; Quien habiendo oido y entendido; se sirva  
luego nombrar por tal Corredor de Donna al Expreso de  
Cuenca Colombo Y Acordose y exerza este Empleo como  
lo demas; Otorgando a este fin la fianza correspondiente  
que esta resuelto anteriormente, y dando los q. sin ser

